



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

2926***Lista definitiva de reconocimiento de cambios de niveles iniciales de carrera profesional de los trabajadores del Ayuntamiento de Alaró***

Expediente nº: 220/2023

Mediante la resolución de alcaldía 2023-0062 de fecha 29 de marzo de 2023, se ha emitido resolución de la lista definitiva de reconocimiento de cambios de niveles iniciales de carrera profesional de los trabajadores del Ayuntamiento de Alaró.

Cosa que hacemos pública en el Boletín Oficial de las Islas Baleares i en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alaró. (<https://ajalaro.sedelectronica.es/info.0>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alaró, 30 de marzo de 2023

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Mediante acuerdo del órgano evaluador de la carrera profesional, reunido en sesión el 9 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de reconocimiento de cambios de niveles iniciales de carrera profesional de los trabajadores del ayuntamiento de Alaró, la cual fue objeto de publicación en fecha 21 de diciembre de 2022 en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Alaró (<https://ajalaro.sedelectronica.es/info.0>).

El acta otorgaba un plazo diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la lista provisional de reconocimiento de niveles iniciales de carrera profesional, para presentar enmiendas o reclamaciones.

El plazo de alegaciones finalizó el día 28 de marzo de 2023.

Dentro del plazo indicado no se han presentado alegaciones o enmiendas, de manera que no ha sido necesario reunir de nuevo el órgano evaluador y se asume la propuesta provisional.

De acuerdo con el acuerdo entre el ayuntamiento y las organizaciones sindicales en materia de carrera profesional del personal, el alcalde dictará la resolución que contendrá las listas definitivas de reconocimiento de cambios de niveles iniciales de carrera profesional de los trabajadores del ayuntamiento de Alaró, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Alaró (<https://ajalaro.sedelectronica.es/info.0>) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Por ello, haciendo uso de las atribuciones que me confieren el apartado g) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el apartado d) del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el apartado 14 del artículo 41 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. - Reconocer el cambio de nivel de calle profesional horizontal de los siguientes trabajadores:

Nombre	DNI	Grupo/ subgrupo	Fecha reconocimiento siguiente nivel	Nuevo nivel
SERRA ORTEGA, JUAN CARLOS	***646**B	C1	14/12/2022	1

SEGUNDO. – Corregir la fecha de reconocimiento del acceso al nivel 1 de la carrera profesional horizontal de la trabajadora Jerònima



Gelabert Isern (DNI ***359**M) a 22/07/2022.

TERCERO. - Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Alaró (<https://ajalaro.sedelectronica.es/info.0>) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, informando a los interesados que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Alaró, 30 de marzo de 2023

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

Intervenido i conforme,

El interventor

Ruben López Santandreu

